

Documento	Acta Mesa de Contratación de apertura de ofertas PRTR (PA)	P15.003.63_ACU_2F_PR TR
Expediente	53/2023/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	Sistema de control y gestión integral de la Estación de Autobuses de Segovia, financiado por la Unión Europea -Next Generation EU-, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142361677441035 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

## ACTA NÚM. 2

**SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SEGOVIA, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Asistentes

PRESIDENTE

D. Alejandro González-Salamanca García, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo y Patrimonio

Vocales:

Dña. Esther Gómez Rodríguez. Secretaria General Acctal. (D.A. núm. 2024/04304 de fecha 16 de julio de 2024)

D. Antonio Ramón Olea Romacho. Interventor General.

D. Luis Gómez Rodríguez, Jefe de programadores del Servicio de Informática.

Secretaria de la Mesa:

Dña. Celia Aparicio Carrillo. Técnico jurídico de la Sección de Contratación.

Código de identificación único 15250142361677441035	Página 1 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	

Fecha: 8 de agosto de 2024.

Lugar: Sala de la Chimenea de la Casa Consistorial

Hora: 10:11 horas

En el lugar, fecha y hora indicados se reúnen las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo) y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuya composición fue acordada por Decreto de Alcaldía núm. 2024/03780 de fecha 26 de junio de 2024.

Queda iniciada la sesión a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando verificada la válida constitución de la Mesa al asistir todos los miembros de la Mesa de Contratación, entre los que se encuentran los miembros que ostentan la Presidencia, el Vocal Técnico, los responsables de Secretaría e Intervención y la Secretaria de este órgano colegiado.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y del Decreto del Ilmo. Alcalde-Presidente núm. 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 (B.O.P núm. 82, de 10/07/2023), al objeto de proceder a la sesión de la mesa de contratación, convocada para tal efecto.

El Sr. Presidente abre la sesión, con el siguiente orden del día:

**1º ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SEGOVIA, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU (Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)**

La Secretaria de la mesa da cuenta del informe emitido por el responsable del contrato de fecha 30 de julio de 2024, tras la subsanación del apartado “4.1 Servidor” de la documentación técnica presentada por la empresa Eboga soluciones y servicios de

seguridad integral, S.L.”, conforme al apartado 22 del Anexo I del PCAP, y en el que indica lo siguiente:

“(..)

**TABLA DE VALORACIONES:**

53/2003/P15003	SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SEGOVIA. PRTR						
	OFERTA ECONÓMICA		Reducción del Plazo máximo de atención presencial de incidencias		Ampliación de la duración de la prestación del servicio de soporte, garantía y seguimiento		
LICITADORES	Hasta 84 puntos		Hasta 10 puntos		Hasta 6 puntos		
eBOGA SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.L. cif: B-87841599	90.909,04€ IVA EXCLUIDO	109.999,94€ IVA INCLUIDO	SI 10 puntos	NO 0 puntos	0 meses 0 puntos	6 meses 3 puntos	12 meses 6 puntos
<b>VALORES</b>	<b>86.363,59€</b>	<b>104.499,94€</b>	<b>10</b>	<b>--</b>	<b>----</b>	<b>-----</b>	<b>6</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>84</b>		<b>10</b>				<b>6</b>

**Puntuación total de la empresa eBOGA Soluciones y Servicios de Seguridad Integral, S.L.: 100 puntos.**

En vista de los cálculos realizados, sobre la oferta presentada por la empresa eBoga Soluciones y Servicios de Seguridad Integral, S.L. y habiendo obtenido una puntuación de “100 puntos”, se informa que **cumple con los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Lo que informo a los efectos oportunos.”

Con fecha 08/08/2024 se emite informe complementario al informe técnico emitido con fecha 30 de julio 2024 por el responsable del contrato, confirmando que la documentación presentada a fecha 30/07/2024 subsana el error detectado en el apartado 4.1. Servidor de la oferta presentada.

Considerando lo anterior y visto que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la valoración realizada en el informe emitido y procede a introducir la valoración en la PLACSP.

Tras este análisis se realiza la siguiente clasificación definitiva:

Código de identificación único 15250142361677441035	Página 3 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	

	<b>RESUMEN</b>	OFERTA ECONÓMICA (0-84 PTOS)	REDUCCIÓN PLAZO MAXIMO ATENCIÓN DE INCIDENCIAS (0-10 PTOS)	AMPLIACIÓN DURACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO DE SOPORTE, GARANTÍA Y SEGUIMIENTO (0-6 PTOS)	TOTAL
1	EBOGA soluciones y servicios de seguridad Integral SL	84,00	10,00	10,00	100,00

**2º ACTO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SEGOVIA, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU (Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).**

Conforme a lo establecido en el art. 159.4 punto 4º, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procede a **realizar propuesta de adjudicación** en el procedimiento abierto simplificado (mediante la aplicación de fórmulas) para la SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SEGOVIA, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a favor de **eBOGA soluciones y servicios de seguridad Integral SL** con NIF B-87841599, por un importe de 86.363,59 euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 18.136,35 euros. Importe total 104.499,94 euros IVA incluido.

Ofrece las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo máximo de atención presencial de incidencias.
- Ampliación de 12 meses de la duración de la prestación del servicio de garantía, soporte y seguimiento. Total meses de garantía del servicio, incluido el mínimo exigido, asciende a 48 meses.

A la vista de las actuaciones y valoraciones realizadas, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del PCAP y el Art. 159.4 de la LCSP, en votación ordinaria, y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1.- Declarar válida la licitación**

**2.- Clasificar la oferta de la siguiente forma:**

	<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>eBOGA soluciones y servicios de seguridad Integral SL</b>	<b>100,00</b>

**3.- Efectuar la propuesta de adjudicación** del expediente de contratación para el SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SEGOVIA, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, a favor de **EBOGA soluciones y servicios de seguridad Integral SL con NIF B87841599, por un importe de 86.363,59 euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 18.136,35 euros. Importe total 104.499,94 euros IVA incluido.**

Ofrece las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo máximo de atención presencial de incidencias. Ofrece atender las incidencias presenciales en un tiempo máximo de 12 horas aquellas de carácter general, y de 45 minutos para las de carácter urgente.
- Ampliación de 12 meses de la duración de la prestación del servicio de garantía, soporte y seguimiento. Total meses de garantía del servicio, incluido el mínimo exigido, asciende a 48 meses.

**4.- Requerir** de conformidad a lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP a la citada mercantil, para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la garantía definitiva y la documentación justificativa de las circunstancias la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, y que resulta ser la siguiente (a la vista de que la mercantil aparece inscrita en el ROLECE):

- **Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.318,18 euros.**
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera (apdo. 11 Anexo I del PCAP):**  
Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que

se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023). Deberá acreditarse por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- **Acreditación de la solvencia profesional o técnica (apdo. 11 del Anexo I del PCAP):** Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Se debe indicar el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.
- **Documentación necesaria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a la cláusula 27.9 del PCAP, recogidos en el Anexo VI del PCAP:**
  - Anexo A. Modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)
  - Anexo B. Modelo de Declaración de cesión y tratamientos de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - Anexo C. Modelo de Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
  - Anexo D. Modelo de Declaración del contratista de la información relativa al perceptor final de los fondos.

**5.- Publicar** este requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**6.- Dar traslado** de este acuerdo a la Intervención General, a la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato y a la Agenda Urbana y Fondos Europeos.

El presente contrato está cofinanciado con cargo a fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-

Código de identificación único 15250142361677441035	Página 6 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	

NextGeneration EU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del consejo de 18 de julio de 2018, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:26 horas de la mañana se da por finalizada la Mesa de Contratación, de la que yo como Secretaria extendo el acta, que una vez leída y hallada conforme por la totalidad de los miembros de la Mesa, someto a la firma del Presidente.